NOTA DNCP/DNC/N°18336/2016

Asunción, 07 de julio de 2016

Señor
César Morinigo Cristaldo, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
PRESENTE:

REF.: ADENDA N° 2 OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "IMPRESIONES VARIAS (TRIPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314815 EN FECHA 07/06/16 – ID N° 310999

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del

1. **En la Sección VI –formulario 3- "Lista de Precios-** observamos que el Lote 2, no se realizará bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que se ha establecido la cantidad requerida para cada ítem. Sin embargo dichas cantidades no fueron modificadas en el SICP. Solicitamos realizar las correcciones necesarias; así mismo recordamos a la Convocante que todos los datos del Pliego de Bases y Condiciones deben coincidir íntegramente con el reporte del SICP, a fin de evitar inconvenientes durante el proceso de adjudicación.-

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py